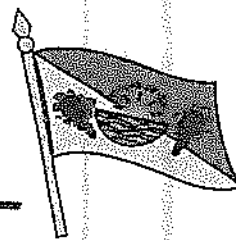




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2025-MPI

ICA, 09 DE ENERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2025, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, se apruebe la solicitud del Club Sport Nacional de la Joya de Santiago, para el uso gratuito del Estadio "José Picasso Peratta" de Ica, para el día domingo 19 de enero del 2025, desde las 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 09 de enero del 2025, el regidor: José Luis Escate Espinoza, al momento de sustentar su pedido verbal señaló lo siguiente: "Muchas gracias señor alcalde, con fecha 30 de diciembre, fue ingresado un Oficio N° 45-2024, por parte del "Club Sport Nacional de la Joya", el cual solicita el uso gratuito del Estadio "José Picasso Peratta" de Ica, para el 19 de enero del 2025, desde las 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., esto señor alcalde, con la finalidad de realizar un partido de práctica con otro equipo hermano, para poder así llegar en óptimas condiciones para el campeonato que se va a realizar este año. Hay que recordar que el Club Sport La Joya, fue uno de los equipos emblemáticos que representó a la ciudad de Ica, por lo que solicito se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar tal solicitud."

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, autorizando al Club Sport Nacional de la Joya, del distrito de Santiago, quien ha solicitado el uso gratuito del Estadio "José Picasso Peratta" de Ica, para el día domingo 19 de enero del 2025, desde las 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m., para realizar un partido de práctica con el Club "Juan XXIII", actual campeón de la provincia de Chincha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, al Club Sport Nacional de la Joya, del distrito de Santiago, al SAT-ICA, a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, así como a la Sala de Regidores, con la formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de **PUBLICAR** la presente norma municipal, en el Portal Web Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

